

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial de León.

Comisión gestora. — *Distribución de fondos del mes de Octubre último.*

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1931.

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Estado de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Justo Estrada Carpintero.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1931

Mes de Octubre

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	42.208	28
2.º	Representación provincial.....	2.425	00
5.º	Gastos de recaudación.....	3.824	41
6.º	Personal y material.....	33.841	73
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	109.477	10
9.º	Asistencia social.....	387	50
10.	Instrucción pública.....	6.012	50
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	42.407	87
14.	Agricultura y ganadería.....	3.664	58
17.	Devoluciones.....	522	85
18.	Imprevistos.....	1.250	00
	TOTAL.....	246.271	82
19.	Resultas.....	330.057	11
	TOTAL.....	576.328	94

Importa esta distribución de fondos las figuradas quinientas setenta y seis mil trescientas veintiocho pesetas, noventa y tres céntimos.

León, 1.º de Octubre de 1931.—El Interventor, P. A.: *Santiago Manóvil.*

Sesión de 7 de Octubre de 1931.—La Comisión gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, *C. S. de la Calzada.*—El Secretario, *José Peláez.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1931

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1931.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	36.055	09	21.331	10	»	»	14.723	99
2.º	Bienes provinciales	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º	Subvenciones y donativos	459.822	20	93.444	96	»	»	366.377	24
4.º	Legados y mandas	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	23.100	»	8.607	44	»	»	14.492	56
6.º	Contribuciones especiales	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas	3.000	»	1.112	75	»	»	1.887	25
8.º	Arbitrios provinciales	8.000	»	»	»	»	»	8.000	»
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	760.138	01	104.257	71	»	»	655.880	30
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	372.283	88	»	»	632.875	78
11	Recargos provinciales	250.000	»	166.067	28	»	»	83.932	72
12	Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Crédito provincial	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Recursos especiales	56.427	41	47.120	82	»	»	9.306	59
15	Multas	4.000	»	2.776	91	»	»	1.223	09
16	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Reintegros	82.684	62	10.551	04	»	»	72.133	58
18	Fianzas y depósitos	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Resultas	1.658.729	58	1.038.118	72	»	»	620.610	86
	TOTALES	4.347.116	57	1.865.672	61	»	»	2.481.443	96
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	504.911	77	74.234	61	»	»	430.677	16
2.º	Representación provincial	27.000	»	12.350	36	»	»	14.549	65
3.º	Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º	Gastos de recaudación	45.893	02	750	»	»	»	45.143	02
6.º	Personal y material	399.375	15	247.086	29	»	»	152.288	86
7.º	Salubridad e higiene	3.000	»	500	»	»	»	2.500	»
8.º	Beneficencia	1.231.768	54	642.423	84	»	»	639.344	70
9.º	Asistencia social	4.650	»	1.539	06	»	»	3.110	94
10	Instrucción pública	54.650	»	5.616	02	»	»	49.033	98
11	Obras públicas y edificios provinciales	413.087	32	216.798	16	»	»	196.289	16
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Montes y pesca	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Agricultura y ganadería	43.975	»	24.077	17	»	»	19.897	83
15	Crédito provincial	»	»	»	»	»	»	»	»
16	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Devoluciones	6.274	29	528	09	»	»	5.746	20
18	Imprevistos	15.000	»	3.995	70	»	»	11.004	30
19	Resultas	509.779	04	187.040	07	»	»	322.738	97
	TOTALES	3.309.364	13	1.417.039	36	»	»	1.892.324	77

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.865.672	61
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.417.039	36
EXISTENCIA EN CAJA	448.633	25

En León, a 30 de Septiembre de 1931.—El Interventor accidental, *Santiago Manovel*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 1931

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Crisanto Sáenz de la Calzada*.—
El Secretario, *José Peláez*.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE LEON

PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 1931

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLO	ANIMALES					
			Especie	Individuos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.....	Sahagún.....	Villamol (Villapeceñil)..	Lanar.....	103	»	10	»	93
Idem.....	Idem.....	Calzada del Coto.....	Idem.....	54	»	14	»	40
Aborto epizootico.....	La Vecilla.:	Villadangos (Folledo)...	Bovina.....	12	»	»	»	12
Peste porcina.....	Astorga.....	Nistal.....	Porcina.....	3	»	3	»	»
Mal Rojo.....	Sahagún.....	Valdespino.....	Idem.....	4	»	»	»	4
Viruela.....	La Vecilla.....	Barrillos.....	Lanar.....	250	»	200	»	50
TOTALES.....				426	»	227	»	199

León, 21 de Octubre de 1931.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Justo Estrada Carpintero, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día veintiuno del mes de Septiembre, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 500 pertenencias para la mina de hulla llamada *Juvi*, sita en términos y Ayuntamientos de Castropodame, Bembibre y otros. Hace la designación de las citadas 500 pertenencias, en la forma siguiente con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida, el ángulo NO de la mina «Coachelina», propiedad del denunciante y desde él se medirán 700 metros al O. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 600 al N., la 2.^a; de ésta 1.300 al E., la 3.^a; de ésta 100 al S., la 4.^a; de ésta 400 al E., la 5.^a; de ésta 100 al N., la 6.^a; de ésta 100 al O., la 7.^a; de ésta 100 al N., la 8.^a; de ésta 100 al O., la 9.^a; de ésta 100 al N., la 10; de ésta 100 al O., la 11; de ésta 100 al N., la 12; de ésta 100 al O., la 13; de ésta 100 al N., la 14; de ésta 100 al O., la 15; de ésta

100 al N., la 16; de ésta 500 al O., la 17; de ésta 100 al N., la 18; de ésta 200 al O., la 19; de ésta 100 al N., la 20; de ésta 300 al O., la 21; de ésta 100 al N., la 22; de ésta 200 al O., la 23; de ésta 100 al N., la 24; de ésta 200 al O., la 25; de ésta 100 al N., la 26; de ésta 100 al O., la 27; de ésta 100 al N., la 28; de ésta 100 al O., la 29; de ésta 100 al N., la 30; de ésta 200 al O., la 31; de ésta 100 al N., la 32; de ésta 100 al O., la 33; de ésta 100 al N., la 34; de ésta 100 al O., la 35; de ésta 300 al N., la 36; de ésta 400 al O., la 37; de ésta 100 al S., la 38; de ésta 100 al O., la 39; de ésta 100 al S., la 40; de ésta 700 al O., la 41; de ésta 1.400 al S., la 42; de ésta 100 al E., la 43; de ésta 100 al S., la 44; de ésta 200 al E., la 45; de ésta 100 al S., la 46; de ésta 200 al E., la 47; de ésta 100 al S., la 48; de ésta 200 al E., la 49; de ésta 100 al S., la 50; de ésta 200 al E., la 51; de ésta 100 al S., la 52; de ésta 200 al E., la 53; de ésta 200 al S., la 54; de ésta 200 al E., la 55; de ésta 100 al S., la 56; de ésta 200 al E., la 57; de ésta 100 al S., la 58; de ésta 200 al E., la 59; de ésta 100 al S., la 60; de ésta 200 al E., la 61; de ésta 100 al S., la 62; de ésta 200 al E., la 63; de ésta 100 al S., la 64; de ésta 200 al E., la

65; de ésta 100 al S., la 66; de ésta 100 al E., la 67; de ésta 100 al S., la 68; de ésta 100 al E., la 69; de ésta 100 al S., la 70; de ésta 100 al E., la 71; de ésta 100 al S., la 72; de ésta 100 al E., la 73 y de ésta con 900 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.907
León, 7 de Octubre de 1931.—
P. A., Jorge E. Portuondo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villaquejada

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los documentos que se expresan a continuación y por el plazo que para cada uno se indica.

Por ocho días hábiles el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para 1932, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día 15 del corriente mes de Octubre.

Por otros ocho días, a partir del día 25 del corriente mes, el padrón de edificios y solares.

Por diez días, la matrícula industrial de este Ayuntamiento, que se contarán desde el día 1.º de Noviembre próximo, también para dicho año de 1932.

Villaquejada, 9 de Octubre de 1931. El Alcalde, Felipe Huerga.

Ayuntamiento de Cebanico

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, el padrón de urbana y matrícula de industrial, para 1932, quedan todos estos documentos expuestos al público por espacio de ocho días, a partir del 15 del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Cebanico, 8 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Rafael González.

Ayuntamiento de Castrofuerte

Formado el padrón de automóviles de este Ayuntamiento para el año 1932, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo pueda cualquier vecino presentar las reclamaciones que crea procedentes.

*
**

Confecionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1932, se halla expuesta al público por el plazo de diez días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan formular las

reclamaciones que crean procedentes durante dicho plazo.

Castrofuerte, 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Ildefonso Murciego.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Formados los padrones de edificios y solares y de vehículos automóviles y el reparto de rústica y pecuaria para el próximo año de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días el primero y el tercero y por quince días el segundo, con objeto de oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 6 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Alfredo Llamazares.

Ayuntamiento de Carracedelo

Confecionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y los padrones de edificios y solares para el ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de ser examinados oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Carracedelo, 5 de Octubre de 1931. El Alcalde, Benjamín Morán.

Ayuntamiento de Carucedo

Formado el padrón de vehículos de motor mecánico que ha de regir en el próximo año de 1932, se halla expuesto al público a partir del día 1 al 15 del actual en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de ser examinado y formular si procede las reclamaciones a que hubiere lugar.

Carucedo, a 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel López.

o o

Confecionados el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1932, se hallarán expuestos al público por espacio de ocho días, a partir del día 15 del actual en la Secretaría de este Ayuntamiento a

los efectos de su examen y reclamaciones si procede.

Carucedo, a 14 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Oencia

A partir del día 15 del actual y por espacio de ocho días, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares con sus copias y listas corroboratorias, formado todo ello para el próximo año de 1932, durante cuyo plazo se pueden interponer las reclamaciones que en contra de los mismos se estimen pertinentes.

Oencia, 13 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Juan López.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de quince y ocho días respectivamente el padrón de vehículos automóviles y el repartimiento general de rústica y padrón de urbana, formados para el año 1932.

Puente de Domingo Flórez, a 14 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Cristóbal Alvarez.

Ayuntamiento de Cacabelos

Hallándose vacante el cargo de Alguacil Portero de este Ayuntamiento, dotado con la retribución anual de mil cuatrocientas veintitrés pesetas con cuarenta céntimos, se anuncia al público a fin de que por los interesados se pueda solicitar dicho cargo, durante quince días hábiles.

*
**

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Cacabelos, 19 de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental, Ricardo Basanta.

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Formado el padrón de automóviles, el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público, por término el primero de quince días y los restantes por ocho días, en la parte exterior de la casa consistorial, para oír reclamaciones transcurridas dichas fechas, serán desestimadas cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Lucillo 11 de Octubre de 1931.—
El Alcalde, Angel Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Formados y aprobados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, padrón de edificios y solares y el de vehículos automóviles, para el año de 1932, quedan expuestos al público por espacio de ocho días los dos primeros y quince el tercero, en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Carrocera a 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Angel García.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Formados el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y matrícula industrial con sus copias y listas cobratorias, para el año 1932, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, a contar desde el 15 del actual en la Secretaría de este Ayuntamiento, los primeros y diez días la última.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, así como la prórroga de la ordenanza del repartimiento general de utilidades y la de reconocimiento domiciliario de cerdos, quedan todos estos documentos expuestos al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días para reclamaciones.

o o

Aprobadas definitivamente sin responsabilidad, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1923, 1924 a 1930, ambos inclusive, se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal.

Murias de Paredes, 12 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Leoncio Alvarez.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

* * *

Confeccionado el repartimiento de rústica y pecuaria de este término para el año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría per el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día 15 del actual, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes.

* * *

Formado el padrón de edificios y solares y lista cobratoria de este término para 1932, se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día 25 del actual, durante cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas.

Santa Cristina de Valmadrigal, 12 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Wenceslao González.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Valdevimbre, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Wenceslao Alvarez.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

Confeccionado el padrón de vehículos automóviles que ha deregiren este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, se anuncia al público por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas los interesados a quienes afecta.

Cabreros del Río, 9 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

Formado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el año de 1932, quedan todos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados dichos documentos por cuantos vecinos y personas deseen hacerlo y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Encinedo, 5 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Juan M. Rivera.

*Ayuntamiento de
Láncara de Luna*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Láncara de Luna, 11 de Octubre de 1931. El Alcalde, Celestino Fernández.

*Ayuntamiento de
Gradefes*

El padrón de vehículos automóviles formado para el año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Gradefes, 13 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Leónidas Caso.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Del 1.º al 15 del mes actual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones, el padrón de vehículos automóviles, confeccionado para el próximo año de 1932.

*
* *

Estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término señalado a cada uno y a fin de oír reclamaciones los documentos formados para el año de 1932, que a continuación se relacionan:

El repartimiento de rústica y pecuaria por término de ocho días hábiles, desde el 15 del actual.

El padrón de edificios y solares por ocho días, desde el 25 del mismo mes.

La matrícula de industrial por diez días, desde el 1.º de Noviembre próximo.

Roperuelos del Páramo, 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Deogracias Mata.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Formados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana y padrón de edificios y solares, para el próximo año de 1932, se hallan de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

° °

Asimismo queda expuesta al público la matrícula de industrial por el plazo de diez días, contados desde el 1.º de Noviembre próximo.

Pedrosa del Rey, 14 de Octubre de 1931.—El Alcalde, José Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Se-

cretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Llamas de la Ribera, 17 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Eugenio García.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria así como el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Sancedo, a 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Isidro García.

*Ayuntamiento de
Cabrereros del Río*

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria así como el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de ser examinados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabrereros del Río, 17 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Confeccionados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1932, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que sean justas.

Gusendos de los Oteros, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

*Ayuntamiento de
Barjas*

Formados los repartos de territorial por rústica, pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de industriales, para el próximo año de 1932, se hallan de manifiesto al público por término de ocho días los primeros y por diez días la matrícula, con objeto de oír reclamaciones.

Barjas, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Francisco García.

*Ayuntamiento de
Valverde Enrique*

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial para el año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Valverde Enrique, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Felipe Pérez.

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el año de 1932, se hallan expuestos al público durante ocho y diez días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Prado de la Guzpeña, 15 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

*Ayuntamiento de
Láncara de Luna*

Formados el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica, el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, los dos primeros y de diez la última, al objeto de oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Celestino Fernández.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Confeccionados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares, que han de servir de base para el cobro de la contribución en el próximo año de 1932, éstas se hallan expuestas al público por término de ocho días contados desde el quince del mes actual, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos se presen y que sean pertinentes.

Puebla de Lillo, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental, Antonio García.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Formado por la comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Boca de Huérgano, 12 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Dimas del Hoyo.

Ayuntamiento de Sahagún

Formado el repartimiento de la contribución rústica, y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento que han de regir en el ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, para oír y resolver cuantas reclamaciones justas se formulen.

Sahagún, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Benito P. Franco.

Ayuntamiento de Vegamián

Confeccionados los repartimientos de rústica y urbana que han de regir durante el próximo año de 1932, quedan en Secretaría municipal expuestos al público por tér-

mino de ocho días, durante los cuales y a partir del 15 del actual, pueden ser examinados y produciéndose contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, con la prevención de que transcurrido dicho término no serán atendidas las que se presenten.

Vegamián, a 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Boñar

Confeccionado por la Junta pericial de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial riqueza rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten.

Boñar, 15 de Octubre de 1931.—El Albalde, M. Población.

Ayuntamiento de Vegarizna

Hallándose confeccionados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares con sus copias y listas cobratorias, quedan expuestas al público por espacio de ocho días, contados a partir del día 15 del actual en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Igualmente se halla confeccionado y expuesto al público por espacio de quince días, contado desde esta fecha, el padrón de vehículos automóviles de este Municipio que ha de regir en el año próximo de 1932, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Vegarizna, a 9 de Octubre de 1931. El Alcalde, Angel Fernández.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, padrón de edificios

y solares sobre urbana, matrícula industrial y padrón de automóviles, todo ello correspondiente al ejercicio de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y oír las reclamaciones que contra los mismos se formulen.

Quintana y Congosto, 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Dámaso García.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este Municipio correspondientes a 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

También se halla expuesto al público por término de quince días, el padrón de vehículos, formado para el citado ejercicio de 1932.

Priaranza del Bierzo, 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Blas Gómez.

Ayuntamiento de Joara

Confeccionados los repartos de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el ejercicio de 1932, referente a la contribución urbana, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Joara, 13 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Máximo Gil.

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Confeccionados y ultimados los Repartos de contribuciones territorial y urbana de este Ayuntamiento para 1932, quedan los mismos expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Rabanal del Camino, 11 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel del Palacio.

*Ayuntamiento de
Castrotierra*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría por el plazo reglamentario, el repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la matrícula industrial formados para el año de 1932, para oír reclamaciones.

Castrotierra, a 13 de Octubre de 1931.—Santiago Paniagua.

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarlos*

Formados el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria padrón de urbana, el de vehículos automóviles y la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados libremente por cuantas personas y vecinos lo deseen y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Vega de Valcarlos, 18 Octubre de 1931.—El Alcalde, José Castedo.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, el proyecto de presupuesto municipal y la matrícula industrial, correspondientes a este Ayuntamiento y próximo año de 1932, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario con el fin de que dichos documentos sean examinados por los interesados y formular respecto a los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Balboa, 18 de Octubre de 1931.—El Alcalde, José Brañas.

*Ayuntamiento de
Villadangos*

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el repartimiento de contribución rústica, para el ejercicio de 1932, por un

plazo de ocho días, así como el padrón de matrícula industrial, para que sean examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos e interpongan las reclamaciones que crean justas contra ellos.

Villadangos, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Ambrosio Carrizo.

*Ayuntamiento de
Joarilla*

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el ejercicio de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Joarilla, a 1931.—El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este Municipio para el año próximo, están de manifiesto al público en la Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Calzada del Coto, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Urbano Andrés.

*Ayuntamiento de
Oseja de Sajambre*

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares que han de regir para el año de 1932, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los contribuyentes quedan hacer las reclamaciones que sean justas.

Oseja de Sajambre, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, José Díaz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León
Don Cándido Santamaría García,
Secretario habilitado del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, el Sr. don Félix Castro González, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra los empleados del ferrocarril del Norte de esta capital, Manuel Bayón Gutiérrez, Bernardo Vicente Seco y Rafael Rodríguez Tascón, por lesiones leves que se causaron varios viajeros con motivo de un topetazo al unir unidades al tren mixto 539 que estaba parado en la referida estación; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los referidos empleados de la estación del ferrocarril del Norte de esta ciudad, Manuel Bayón Gutiérrez, Bernardo Vicente Seco y Rafael Rodríguez Tascón, con declaración de las costas de oficio, reservándose el derecho a los que se consideren perjudicados civilmente para que acudan a los Tribunales competentes, si lo estimasen conveniente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Para enviar al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a los perjudicados María Galián Teruel, José Galián, José Martín Cruz, Amparo Martín Martínez y Concepción Fánfán García, que se hallan en rebelión, expido la presente, visada por el Sr. Juez municipal, en León, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Cándido Santamaría.—V.º B.º: El Juez municipal, Félix Castro.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1931